

JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 1, Secretaría Civil N° 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) c/OTRO s/EJEC. HIPOTECARIA (Expte. 658/07), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 31 de Agosto de 2009 a las 11 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, en el Juzgado Comunal de Felicia el siguiente bien inmueble: Ubicado en la localidad de Felicia, Dpto. Las Colonias, Prov. De Santa Fe, en zona rural. Inscripto al Registro General al N° 82442 F° 1702 T° 0282 P del Dpto. Las Colonias. Partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00-084085/0000-9. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 8.000 (cláusula 17 escritura de hipoteca). La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "Licitación bajo sobre" (Art.570 del CPCCN). Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero en presencia del Secretario realizará la apertura de sobres labrándose el acta correspondiente con el contenido de cada uno de ellos. Dejase establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esa modalidad, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo, en caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 6.000 en idénticas condiciones que las señaladas ut-supra. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta (Art. 580 del CPCCN). Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta y saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. El Inmueble se encuentra desocupado. Fíjase fecha y hora de visita para el día 28-08-09 de 9 a 13 hs. Dirigiéndose previamente al Banco de La Nación Argentina Sucursal Pilar, y/o al martillero designado. Se encuentra autorizado el Banco de la Nación Argentina a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral en la forma dispuesta en el Art. 566 del CPCCN. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina Sucursal Pilar o al Martillero al los Tel.: 0342-4597376 - 156142463. Santa Fe, 13 de Agosto de 2009. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 76135 Ag. 21 Ag. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado en 1° Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo, se hace saber que en los autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/OTROS s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 335/08. Se ha dispuesto que la martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT N° 27-22.155.711-0), venda en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado de Villa Guillermina, el día Jueves 10 de Setiembre de 2009 a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado. El lote Letra "A", se ubica en la Mza. N° 80 zona urbana de Villa Guillermina y saldrá a la venta con base de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete con setenta y uno \$ 887,71 (A. F); si no hubiere postores seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, saldrá a la venta sin base y al mejor postor; Descripción del inmueble: El solar de terreno letra "A" de la manzana ochenta del pueblo de Villa Guillermina, con todo lo existente, y mide cincuenta metros de frente al Sur por cincuenta metros cincuenta centímetros de fondo, y linda: por el Sur y Oeste con calles públicas, por el Norte con el solar letra "D" y por el Este con el solar "B", ambos de la misma manzana, con P.I.I. 03-04-00-011600/0000-3. Dominio: Tº 57 Impar, Fº 71 vto., N° 12.757 el Registro Gral. de la Prop. fs. 33,34, informa: traba de un Embargo en fecha 03/03/09, Aforo: 018449, Expte. N° 335/08 por un monto de \$ 5.117,24 no registra Hipotecas ni Inhibiciones. Observaciones del Dominio: Se traba según título y como se ordena, s/lote "A", Manz. 80. Del acta de Constatación a fs. 31 Surge: me constituyo en el inmueble objeto de esta medida de acuerdo a las indicaciones para su ubicación dadas por personal autorizado de la comuna de Villa Guillermina (Lote "A" de la manzana N° 80), en compañía del Dr. Franco Hernán Mian, abogado apoderado de la parte actora, y procedo a constatar que se trata de un terreno totalmente baldío, sin mejoras ni edificaciones, con alambradas perimetral en su sector Sur en mal estado de conservación, caída sobre el suelo en su mayor parte, el resto de sus lados no tienen ningún tipo de cerramiento que le pertenezcan a este predio, se observan alambradas por los vecinos linderos en su sector Norte y Este, en el inmueble sólo se observa la existencia de abundantes maleza. Con lo que no siendo para más doy por finalizada la constatación, suscribiendo el presente el Dr. Mian junto a mi que certifico para debida constancia de lo actuado. Conste. A.P.I. Deleg. Las Toscas fs. 24, informa: que al 22/06/09 adeuda \$ 420,11 períodos adeudados; años 03 (t), 04 (t), 05 (t), 06 (t), 07 (t), 08 (t). Ano 09 (c1 y 2).La comuna a fs. 29 informó: total de deuda por tasa general de inmuebles de \$ 12.663 a la fecha 26/06/09. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero 3% y el 10% en concepto

de seña; más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo sin excepción. El saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral. de la Prop. de Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (Art. 84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (Art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe). Sin cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y lo al Dr. Franco Mian y/o a la martillera actuante al Tel. 468723. Villa Ocampo, 10 de Agosto de 2009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/C 76180 Ag. 21 Ag. 27

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado en 1° Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo, se hace saber que en los autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/OTRO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 131/08. Se ha dispuesto que el martillero Amelia B. Granzotto Matr. N° 862, venda en pública subasta el día Jueves 10 de septiembre de 2009 a las 10,15 hs. o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel fuera inhábil: "Una fracción de terreno designada como Lote Letra "G", se ubica según plano en el vértice de esquina Nor-Oeste de su manzana, y mide treinta y tres metros de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo, encerrando una superficie de 1.320m2, y linda: al Norte y Oeste con calles públicas, al Sur con el lote "f", y al Este con el lote "d"; con P.I.I. 03-04-00-011856/0053-0. Dominio: T° 57, F° 3, N° 428, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, con base de Pesos Doscientos Treinta y Siete con treinta y seis \$ 237,36 (A. F.); Si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta sin base y al mejor postor; del inmueble; que se describe: según Título: a) Lote letra "G" de la Mza. 113, plano N° 15.384. Transferencia S.A. La Forestal Ltda. a la Forestal Argentina S.A. de tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. Número 384. Los bienes inmuebles que en este acto se ceden y transfieren son lo que se describen a continuación: Primero a)... b)... c)... d) Un campo sito en el Departamento Reconquista (hoy Gral. Obligado), Distrito Villa Ocampo, con una superficie según título de 16.848 hectáreas, 35 áreas y 98 centiáreas, lindan según título... e)... f)... g)... debiendo deducirse del campo deslindado bajo la letra "d" de este Punto Primero las siguientes fracciones de chacras y lotes de terrenos del Pueblo de Villa Guillermina, transferidas por escrituras públicas...", con P.I.I. 03-04-00-011856/0053-0. Dominio: T° 57, F° 3 vto., N° 428. b) El Registro Gral. de la Prop. Del Inmueble informa a fs. 65,66,67: traba de Dos Embargo: 1) en fecha 11/09/08, Aforo: 103401, Expte. N° 131/08 por un monto de \$ 7.949,99. "Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Ejecución Fiscal, tramitado Juz. 1° Inst. de Circ. N° 34 de Villa Ocampo, el que da origen a esta subasta. 2) en fecha 28/11/08, Aforo: 137889, Expte. N° 1455/08 por un monto de \$ 3.295,20. "Serricchio Corina c/Otros y/u Otros s/ Incidente de Apremio. No registra Hipotecas ni Inhibiciones. Observaciones del Dominio Folio correcto 3 vto. Dominio correcto 428 s/lote. G. MA 113 PL 15384 sin poder determinar si subsiste en poder del titular el lote citado por constar numerosas marginales de ventas. Del acta de Constatación a fs. 74 Surge: me constituyo en el inmueble objeto de esta medida de acuerdo a las indicaciones para su ubicación dadas por un personal autorizado de la Comuna de Villa Guillermina (lote "G" de la manzana 113), en compañía del Dr. Franco Hernán Mian, abogado apoderado de la parte actora, y procedo a constatar que se trata de un terreno totalmente baldío, sin mejoras, ni edificaciones, sin alambradas perimetrales, con la existencia de algunos troncos de maderas dejados ahí. Con lo que no siendo para más doy por finalizada la constatación, suscribiendo el presente el Dr. Mian junto a mi que certifico para debida constancia de lo actuado. Conste. A.P.I. Deleg. Las Toscas fs. 69, informa: que al 22/06/09 adeuda \$ 420,29, períodos adeudados; años 03 (t), 04 (t) 05 (t), 06 (t), 07 (t), 08 (t), Año 09 (c1 y 2). La comuna fs. 72 informó: Total de deuda por tasa general de inmueble \$ 9.052, a la fecha 09/06/09. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero el 10% en concepto de seña; Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral. de la Prop. de Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (Art. 84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (Art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Mian y/o al martillero actuante al Tel. 468723. Villa Ocampo, 10 de Agosto de 2009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/C 76184 Ag. 21 Ag. 27

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado en 1° Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo, se hace saber que en los autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/OTRO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 337/08. Se ha dispuesto que el martillero

Amelia B. Granzotto Matr. N° 862, venda en pública subasta el día Jueves 10 de Setiembre de 2009 a las 10 hs., o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel fuera inhábil: "Una fracción de terreno designada como lote letra "C" Mza. 80, según el cual se compone de veinticinco metros de frente al Norte por cincuenta metros cincuenta centímetros de fondo, encierra una superficie de 1.262,50m2, con P.I.I. 03-04-00-011597/0000-6. Dominio: T° 67 par, F° 273, N° 33.781, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, con base de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres con sesenta y tres \$ 253,63 (A. F.); Si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta sin base y al mejor postor; del inmueble; que se describe: a) Según título y plano: Una Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el pueblo de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Santa Fe, la fracción de terreno parte Oeste del Lote letra "C" de la Manzana N° 80 de las que forman Villa Guillermina, la que se ubica a veinticinco metros hacia el Oeste a contar del esquinero Nor-Este de su lote y manzana, y mide: veinticinco metros de frente al Norte, por cincuenta metros cincuenta centímetros de fondo, ocupando una superficie de 1.262,50, lindando al Sur con parte del lote "B", al Este con más terreno de su mismo lote "C" de Alfredo O'Connor, al Oeste con el lote "D", y al Norte con calle pública, con P.I.I. 03-04-00-011597/0000-6. Dominio: T° 67 par, F° 273, N° 33.781. b) El Registro Gral. de la Prop. del Inmueble informa a fs. 30, 31, 32: traba de Un Embargo en fecha 04/05/09, Aforo: 040476, Expte. N° 337/08 por un monto de \$ 3.599,35. "Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Ejecución Fiscal. No registra Hipotecas, Inhibiciones no registra. Observaciones del Dominio: Se inscribe la medida según título. Consta marginal de venta sin determinar remanente. Observaciones del Titular: s/Título el nombre correcto del titular registral es Luis Romiti. Del acta de Constatación a fs. 27 Surge: me constituí en el inmueble objeto de esta medida de acuerdo a las indicaciones para su ubicación dadas por un personal autorizado de la Comuna de Villa Guillermina (fracción Oeste del Lote letra "c" de la manzana N° 80 de las que forman Villa Guillermina), en compañía del Dr. Franco Hernán Mian, abogado de la parte actora, y procedo a constatar que se trata de un terreno totalmente baldío, sin mejoras ni edificaciones, con una alambrada perimetral en su sector Norte, en buen estado de conservación, se observa únicamente alguna pequeña arboleda incipiente. Con lo que no siendo para más doy por finalizada la constatación, suscribiendo el presente el Dr. Mian junto a mi que certifico para debida constancia de lo actuado. Conste. A.P.I. Deleg. Las Toscas fs. 40, informa: que al 10/07/09 adeuda \$ 422,86, períodos adeudados; años 03 (t), 04 (t), 05 (t), 06 (t), 07 (t), 08 (t), 09 (c 1 y 2). La comuna fs. 29 informó: Total de deuda por tasa general de inmueble \$ 6.300 a la fecha 26/06/09. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero el 10% en concepto de seña; Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral. de la Prop. de Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (Art. 84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (Art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Mian y/o al martillero actuante al Tel. 468723. Villa Ocampo, 7 de Agosto de 2009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/C 76176 Ag. 21 Ag. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distinto N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos; "Expte. 996/03. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros (CI 23.896 y LC. 2.408.537) s/Ejecución Hipotecaria; se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi, Mat. 837 CUIT 27-13854200-4, proceda a Vender en Pública Subasta el día 28 de agosto de 2009 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de Vila (Sta. Fe) y ante el Juez Comunal actuante, con la base de \$ 15.333. En caso de no haber postores, quince minutos después se llevará a cabo una nueva Subasta retasada en un 25% (\$ 11.499,75), y para el caso de no haber postores, quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta Sin Base el siguiente Inmueble: Dominio N° 22294, F° 1917 T° 229 Par Dominio N° 14515 F° 527 T° 355 Par Departamento Castellanos cuya descripción de título dice; Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, según título parte de otra mayor y resultante de la confrontación de los planos inscriptos bajo los números 39081 y 72026, comprendida dicha fracción en la manzana n° veintisiete del Pueblo Vila, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura practicado por el ingeniero Civil Eros Faraudello, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el n° 39081 se designa como lote Uno se ubica en la esquina Sud-Este de la expresada manzana y mide: a partir de la esquina Sud-Este, vértice A hacia el Norte, hasta el punto B. ocho metros ochenta y siete centímetros del punto B; hacia el Oeste, hasta el punto C, dieciséis metros setenta centímetros, de

este punto C hacia el Sud hasta llegar al punto G. dos metros siete centímetros de este punto hacia el Este, hasta el punto H, dos metros setenta centímetros: desde el punto H, hacia el Sud, hasta el punto I, seis metros ochenta centímetros, desde el punto I, hacia el vértice A, cerrando el perímetro de la fracción catorce metros, todo lo cual encierra una superficie de ciento veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y linda al Sud, en parte con el lote dos del mismo plano y en el resto con calle San Martín por medio con la manzana treinta y cuatro; al Este, con calle pública por medio con la manzana n° veintiséis: al Norte, con terreno de la misma manzana, propiedad de Eduardo Ercole y al Oeste, con el lote dos del mismo plano en la misma manzana. De esta fracción se debe deducir: una fracción ubicada al Oeste de la misma, la que según plano de mensura practicado por el Ingeniero Justo Jiménez hijo en abril de mil novecientos setenta y cuatro e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 72.026 mide, y a partir después de los once metros veintitrés centímetros de la esquina Sud-Este de su manzana, hacia el Oeste, puntos P-F, ocho metros ochenta y siete centímetros en su lado Este, de Sud a Norte, puntos F-E. de aquí hacia el Oeste, cinco metros cuarenta y siete centímetros, puntos E-D, de aquí, hacia el Sud, dos metros siete centímetros, punto D-C, de este punto hacia el Este, dos metros setenta centímetros, puntos C-B, de aquí en dirección al Sud, seis metros ochenta centímetros, puntos B-C y de este punto hacia el Este, cerrando el perímetro de la fracción descripta y formando su frente al Sud, dos metros setenta y siete centímetros, puntos A-F, encerrando una superficie total de treinta metros cuadrados trece decímetros cuadrados y linda; al Sud, en parte con calle San Martín y en el resto con terreno de Agustín Pierini; al Norte, con Eduardo Ercole; al Oeste con Agustín Pierini; y al Este, con el resto de la fracción de que es parte. Consecuentemente las verdaderas medidas perimetrales y superficie del inmueble que se transfiere en relación a los dos planos citados e inscripto bajo los números 39081 y 72.026 arroja el siguiente remanente se ubica en la esquina Sud-Este y mide en su frente al Sud y once metros veintitrés centímetros: igual medida en su contrafrente al Norte; por ocho metros ochenta y siete centímetros en su otro frente al Este e igual dimensión en el contrafrente al Oeste, equivalente a una superficie de noventa y nueve metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindando; al Norte, con terreno de Eduardo Ercole; al Oeste, con la fracción deducida, ambos linderos, en la misma manzana de que forma parte y al Sud y Este, calles públicas denominadas respectivamente San Martín y Doce de Octubre. Informes previos: Registro Gral. de la Propiedad: (fs. 114 y ss), al 27/02/09 aforo 17182 que el dominio esta inscripto a nombre de los demandados. Registra Hipoteca: al 05/01/95 la de autos monto U\$S 15.000, inscripta al T° 31 F° 45 N° 1425. Embargos: Al 09/11/04 Aforo 110676 Expte. 996/03 BNA c/ Otros s/ Ejec. Hipot. Juzg. Dist. C.C. y Lab. 1ª. Nom. Raf. Monto \$ 106.160,21, al 09/11/04 aforo 110676 Expte 996/03 BNA c/Otros s/Ejec. Hipot. Juzg. Dist. C.C. y Lab. 1° Nom. Raf. Monto \$ 106.160,21. Inhibiciones: No registra. S.C.I.T.: Al 04/03/09 Partida Inmobiliaria N° 08-21-00-064190/0001-0. A.P.I. Al 04/05/09 No registra deuda. Comuna de Vila: al 06/05/09 no registra deuda. Constatación Judicial: Al 21/03/07 la Sra. Jueza Comunal informa, se constata que se trata de un local comercial de venta de ropa que es el medio de vida del Sr.; el local está ubicado en la esquina de las calles San Martín y 12 de Octubre de esta localidad, la puerta de entrada es de aluminio, con dos ventanas que se utilizan como vidrieras sobre ambos frentes. En su interior tiene pisos de mosaicos calcáreos, algunas paredes revocadas y otras con revestimientos de korloc, el cielorraso es de material en buen estado de conservación. Tiene baño instalado, servicio de luz eléctrica, está ubicado frente a la plaza y sobre calles pavimentadas. El local se halla ocupado por su propietario, ese comercio es su medio de vida y se encuentra en buen estado de uso y conservación. Fdo. Delma S. Romero (Jueza Comunal). Constatación Judicial: Al 06/05/09. la Sra. Jueza Comunal informa, no se ha sufrido modificaciones desde la última constatación realizada en fecha 21/03/07. Fdo. Delma S. Romero. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio más la comisión del martillero en el acto de remate y el saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá abonar los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren por el inmueble a partir de la subasta, y el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días y hasta su efectivo pago. Se exime a la actora de consignar hasta el monto del crédito y el 10% de seña en caso de resultar adquirente en la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Mayores informes en Secretaría o a la Martillera en Tucumán 23 Rafaela, Tel. (03492) 422883 o Cel. (03492) 15-588776. Rafaela, 14 de agosto de 2009. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 442,20 76178 Ag. 21 Ag. 27
